

JUEVES 9 DE JUNIO

Salas de capacitación "A" y "B"

Objetivo: Reflexionar sobre la dimensión archivística del Estado, como garantía de buen gobierno y de la preservación de la memoria colectiva del país, así como elemento esencial de su vida institucional y referencia indispensable para la toma de decisiones.

JORNADA 6

"Archivos, acceso a la información y democracia"

"La agenda de actividades para alcanzar el acceso a la información: una visión desde la gestión documental y la archivística al interior del Estado de San Luis Potosí" (México), **Sandra López López y Martín Ángel Cervantes Acosta**

"El documento de archivo como pilar de la transparencia democrática" (México), **Jorge Antonio Chávez Ortiz y Luis Francisco Rivero Zambrano**

"Transparencia y memoria en la administración pública" (Brasil)
Marcelo Lopes Kroth y Gustavo Zanini Kantorski

"Práctica, discurso, continuidad. Un análisis de la apropiación del aprendizaje de acceso a la información pro los estudiantes de archivonomía" (Brasil)
Henrique Elías Cabral y Christinne Costa Eloy

Moderador: **José de Jesús Ramírez**, Coordinador Ejecutivo del INAI.

"La agenda de actividades para alcanzar el acceso a la información: una visión desde la gestión documental y la archivística al interior del Estado de San Luis Potosí"

"El documento de archivo como pilar de la transparencia democrática"

JORNADA 6

Archivos, acceso a la información y democracia

La agenda de actividades para alcanzar el acceso a la información: una visión desde la gestión documental y la archivística al interior del Estado de San Luis Potosí

Sandra López
sandra.lopez@uaslp.mx

Martin Ángel Cervantes Acosta
martin@uaslp.mx

Resumen: El estado de San Luis Potosí en apego al nuevo paradigma que establecieron las políticas públicas del ámbito federal en el ámbito de transparencia, acceso a la información pública y archivos en el presente siglo, ha desarrollado su propia base jurídica para adecuarse a las directrices en materia, considerando el contexto actual de democracia en donde sus pilares son tanto el derecho a la información y el derecho a la intimidad sin dejar de considerar la complejidad de sus relaciones como es la multiplicidad de actores con intereses diversos, la delegación de funciones del Estado, la interacción en aumento de instancias estatales con actores sociales, algunos con mayor poder que otros para influir en el curso de los acontecimientos, gracias a que cuentan con mayor o menor capacidad de incidencia política. Desde el año 2007 las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes y los entes obligados, han ejecutado tareas encaminadas a la contribución de los objetivos de las disposiciones legales. En este sentido, el trabajo pretende desde una visión académica dar a conocer las actividades que han desarrollado los responsables de hacer valer las leyes y a quienes confiere la obligación de cumplirlas, durante el período de 2007 al 2015. Con el firme objetivo de realizar un análisis del estado que guardan el proceso de la gestión documental y los archivísticos como engranes fundamentales para el acceso a la información pública. Por otra parte, resulta de importancia conocer cuáles son de ellos, los que aún quedan pendientes de ser incorporados y que son trascendentales para garantizar beneficios de manera directa al productor documental, a la institución y a la sociedad.

Palabras clave: acceso a la información – transparencia – gestión documental y archivística.

Abstract: The state of San Luis Potosi in accordance with new paradigm that established public policies of the federal level in the field of transparency, access to public information and files in this century, has developed its own legal basis to suit the guidelines considering the current context of democracy where the pillars are both right to information and the right to privacy while considering the complexity of their relationships as it is the multiplicity of actors with diverse interests, the

delegation of functions of the state, increased interaction with stakeholders state bodies, some more powerful than others to influence the course of events, because they have greater or lesser capacity of advocacy. Since 2007 the institutions responsible for enforcing laws and forced authorities have executed tasks aimed at the contribution of the objectives of the laws. In this sense, work from an academic vision aims to publicize the activities that have developed those responsible for enforcing the laws and who confers an obligation to comply, during the period 2007 to 2015. With the firm objective of an analysis the state that keep the process of document management and archival as fundamental for access to public information gears. Moreover, it's important to know which are of them, still remain to be built and that are vital to ensure benefits directly to the documentary producer, the institution and the society.

Keywords: access to information - transparency - records management - archiving.

Introducción

La primer década del siglo XXI es para nuestro país, un periodo donde se gestaron en gran medida las disposiciones legales federales y estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública. El nuevo escenario que perfilaba la política de información de ambos gobiernos, tenía la directriz para encaminar a las instituciones públicas a tomar acciones para atender aquellos hacinamientos de documentos que por largos tiempos se mantuvieron en condiciones de abandono, impulsando el establecimiento de actividades archivísticas al interior de los entes obligados, con miras de dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información.

Las nuevas leyes, impactarán para la creación, abrogación y derogación de leyes estatales en materia de archivos, también en la modificación o la creación de instituciones y órganos encargados de hacer cumplirlas, mediante la asignación o incremento de sus funciones, o subordinando unas con otras, siempre con la intención de desarrollar una nueva perspectiva entorno a las actividades al interior de los archivos. Mencionar que aunque las disposiciones legales en transparencia y acceso a la información, y las de archivos tiene una explosión a principios del siglo XXI en nuestro país y el propio estado, también es importante señalar que la legislación archivística en distintos estados del país ya había sido trabajada desde la segunda mitad del siglo XX.

De esta manera, y particularmente al interior de nuestro estado nos permite observar retrospectivamente los escenarios que tuvieron los archivos administrativos e históricos, para comprender la realidad que enfrentan nuestros archivos hoy en día, pero sobre todo, tener claro que los retos para los responsables de generar, aplicar las ley y lineamientos en materia de archivos son de dimensiones mayúsculas, así como para los entes obligados que producen y conservan los documentos archivísticos.

El estatus de los archivos históricos: segunda mitad del siglo XX

San Luis Potosí tiene su primer Ley en materia de archivos en el año de 1955, cuando el aquel día 11 de abril se publica el Decreto número 22 del H. XLI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el mismo establece

la Ley que crea el Consejo Estatal de Archivos Históricos. Su objetivo se centraba en otorgar al Consejo el velar por la conservación y organización de los archivos oficiales del estado, eclesiásticos o particulares, que por su importancia puedan contribuir a la ampliación de nuestros conocimientos históricos y en general, a la afirmación de nuestra cultura.¹

El nacimiento de la Ley tenía sustento entre otros aspectos, porque al estado de San Luis Potosí se le consideraba en ese entonces, el peor, entre los que estaban en mal estado de todos los de la república², situación que permitía ser objeto de constantes acciones negativas como las que declaraba por aquellos tiempos el Lic. Rafael Montejano y Aguiñaga, ante el saqueo y destrucción, no refrenado, de los archivos potosinos, desde hace años venimos propugnando por la salvación, conservación y organización del patrimonio nacional³.

En este sentido, al Consejo Estatal de Archivos Históricos a través del artículo 7o se le encomendaba elaborar programas tendientes a satisfacer distintos objetivos, destacando la formulación de leyes para protección del patrimonio histórico documental del estado, adopción de sistemas y métodos modernos para facilitar la clasificación y consulta de los Archivos, el establecimiento de medidas para la conservación, y de ser necesario para la restauración, la elaboración de índices de los archivos y documentos más importantes, la publicación de un boletín o revista donde se dé a conocer el resultado de sus actividades.

En el papel, se consideraba para aquel entonces lo que se creía necesario para poder rescatar los archivos históricos de las condiciones en que se encontraban, aquí habrá que ser puntuales respecto a que para el año en que se publica el Decreto 22 la figura de Archivo Histórico como institución aún no se establecía en el Estado de San Luis Potosí, lo que nos permite aseverar que lo que la Ley esta direccionada a lo que concierne al archivo histórico como conjunto de documentos que por sus valores secundarios estaban atesorados en las instituciones públicas. Sin embargo, este primer intento por atacar el mal que afectaba a los archivos, quedará en eso, dicho que se sustenta a partir de lo que señala Montejano y Aguiñaga en 1965 el decreto no tuvo vigencia ninguna; ni siquiera se integró el Consejo, para infortunio de los Archivos y de la Historia, nada pues desde el punto de vista efectivo, se consiguió⁴.

Posteriormente en 1978, el Decreto 22 fue objeto de una modificación a través de la publicación en el mes de septiembre de los Decretos 3 y 4, que determinaban la incorporación como parte del Consejo a la Academia de Historia Potosina y a la Sociedad Potosina de Estudios Históricos, supliendo a los representantes de Protocolos y del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Finalmente, el Decreto 22 fue derogado al publicarse en 1979 en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 49 con el que se establece el Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha", acontecimiento que se celebraba con júbilo porque a decir en aquel momento por un diario local concluye la historia trágica de los archivos potosinos, hoy tienen un lugar de resguardo seguro⁵. Este hecho permitía instituir al Archivo Histórico como institución, mismo que estaría integrado por los fondos documentales históricos de las dependencias oficiales, estatales y municipales y con adquisiciones o donativos de documentos referentes al Estado de San Luis Potosí⁶.

1
"Consejo Estatal de Archivos Históricos de San Luis Potosí: Decreto y Reglamento 1955," *Boletín Fichas de Bibliografía Potosina*, Julio – Septiembre, Vol. 8, Núm. 3, p.96.

2
"Es desastroso el estado de los archivos potosinos: documentos importantísimos están a punto de perderse, Don Antonio Pompa y Pompa rescata información de gran valor histórico", *El Sol de San Luis*, 21 de Octubre, 1954, Año 2, Núm. 687, p. 4

3
MONTEJANO Y AGUIÑAGA, Rafael, "Consejo Estatal de Archivos Históricos de San Luis Potosí: Decreto y Reglamento 1955", *Boletín Fichas de Bibliografía Potosina*, Julio – Septiembre, Vol. 8, Núm. 3, p.96.

4
Ibid. p. 96.

5
"Concluye la historia trágica de los archivos potosinos, hoy tienen ya un lugar de resguardo seguro", *El Heraldo*, 27 de Septiembre, 1978. p. 1

6
SAN LUIS POTOSI, "Decreto 49/1979, de 8 de febrero, con el que se crea el Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha Cordero", Periódico Oficial del Estado, 1979, p. 1.

Las responsabilidades que se le asignan se orientan a la organización, difusión, la preservación y conservación, a través de actividades de preservación, la adquisición a través del canje, integrar sistemas para facilitar la consulta documental, servicio de fotocopiado, inventariar los archivos estatales y municipales, elaboración de índices, formular legislación que proteja el patrimonio histórico y documental, editar una publicación.

En este sentido, hay que señalar que las funciones de inventariar archivos estatales y municipales, la de formular legislación para proteger el patrimonio histórico y documental, así como, la elaboración de índices, son actividades que desde la creación del Archivo Histórico se postergaron y hasta nuestros tiempos lo que existe es un trabajo incipiente o nulo en ellos. Sin embargo, también hay que reconocer que el Archivo Histórico se ha dedicado en atender aspectos prioritarios de organización, difusión y conservación.

Los antecedentes que presentamos dan el panorama de nuestros archivos históricos de la segunda mitad del siglo XX, no así de la situación que prevalecía en los archivos administrativos (trabajo de investigación que está en perspectiva por docentes de la FCI), que repentinamente a principios del siglo XXI serán trastocados con la aparición de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública del estado, así como la de archivos.

El estatus de los archivos administrativos: principios del siglo XXI

A veintinueve años de haberse constituido la Ley que creaba el Archivo Histórico Lic. "Antonio Rocha Cordero" con las responsabilidades de organizar, difundir y preservar los fondos históricos del estado de San Luis Potosí, se publica el día 7 de mayo del año 2007 en Periódico Oficial del Estado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, abrogando la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí de fecha del 20 de marzo del 2003.

Las dimensiones y estructura entre una y otra son diferentes pero que por el momento no son objeto de este trabajo, por lo que sólo nos avocaremos a ello en el sentido de que la ley abrogada no consideró la conformación del Sistema Estatal de Documentación y Archivos, mismo que da vida la ley de 2007, tal y como lo manifiesta el Título Séptimo de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, Capítulo III Del Sistema Estatal de Documentación y Archivos.

Particularmente su artículo 91, lo define como la unidad administrativa responsable de aplicar regulaciones que se establezcan en materia de administración e información en posesión de las entidades públicas, así como, de dictar los lineamientos y criterios técnicos para organizar y sistematizar la integración, administración y resguardo de los archivos de trámite y los archivos históricos; con este objeto se consideran las opiniones técnicas de las unidades de información pública de cada entidad.

Para el día 18 de octubre de 2007, se publica el Decreto 234 que adiciona a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí el Artículo 17 BIS, estableciendo como órgano constitucional autónomo a la Comisión de Acceso a la Información

Pública, y dependiente de éste habrá un Sistema Estatal de Documentación y Archivos, estableciéndolo como la unidad administrativa responsable de aplicar las regulaciones que se establezcan en materia de administración y sistematización de la documentación e información en posesión de las entidades públicas.

Lo anterior, hizo necesario establecer una modificación al texto original del Artículo 91 de la Ley de Transparencia de 2007, la reforma, fue publicada el día 6 de junio de 2008 y respeta la responsabilidad que la Constitución del Estado le confiere al SEDA en su Artículo 17 BIS, y se integra textualmente, la segunda responsabilidad que le había encomendado la Ley Transparencia de 2007.

Hay que señalar que el tiempo transcurrido en esta serie de ajustes a la legislación en materia de transparencia y a la propia Constitución del Estado de San Luis Potosí, no afectó al SEDA en el desarrollo de sus funciones, dado que éste no entro en funciones hasta el segundo semestre del año 2008, como bien lo señaló en el año 2011 el Lic. Gabriel F. Cortés López⁷, Director de Documentación y Archivo del SEDA.

En el transcurso de estos siete años, los trabajos desarrollados por el SEDA se sustentaron en las disposiciones emanadas de la Ley de Transparencia, los Lineamientos para la Gestión de Archivos Administrativos y Resguardo de la Información Pública del Estado de San Luis Potosí publicados en el Periódico Oficial el 17 de julio de 2008 y el Manual de Organización Archivística de las Dependencias y entidades de la administración pública del Estado y Municipios publicado en el Periódico Oficial el 31 de enero de 2009.

Para el día 20 de octubre de 2012, se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, en su exposición de motivos refiere a la necesidad de fortalecer el marco jurídico estatal con una Ley de Archivos que especifique procedimientos de administración y preservación de los acervos documentales, dejando al SEDA como el órgano de coordinación, regulación y supervisión de las unidades de información pública y coordinadores de archivos, integradas en cada entidad junto con el apoyo de un Comité Técnico de Archivo al que se encomienda lograr la colaboración y coordinación entre archivos públicos y privados.

La publicación de la ley en materia de archivos, generó la necesidad modificar parcialmente el artículo 91 y 92 de la Ley de Transparencia, así lo demuestra la reforma que se hace el día 7 de mayo de 2013 a referida ley. Al primero se le reconoce como *órgano* y se le adhiere lo concerniente a la *Ley de Archivos*, en el otro, se le otorga la responsabilidad de la coordinación, regulación y supervisión de los *coordinadores, jefes o encargados de archivo*, ya no sólo serán las unidades de información de las entidades públicas. Cabe señalar, que la Ley de Transparencia siguió teniendo reformas, la última que se realizó fue la del 31 de Diciembre de 2014, sin que el Título Séptimo Capítulo III correspondiente al Sistema Estatal de Documentación y Archivos sufra modificación alguna.

A decir verdad, propiamente la responsabilidad que establece la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí recae de manera exclusiva en el Director General de Sistema Estatal de Documentación y Archivos, además de su subalterno, el Director de Documentación y Archivos. Es necesario mencionar, que de acuerdo al organigrama declarado en el Manual de Organización de CEGAIP, para la segunda autoridad en mención, sólo tiene bajo su cargo dos auxiliares, lo que representaba

7
CORTÉS LÓPEZ, Francisco F., Organización de archivos públicos en San Luis Potosí. México, XXXIII Reunión Nacional de Archivos, Manzanillo, Colima, 2011.

un desafío inmenso ante la realidad que presentan hacia el 2010 la mayoría de los archivos administrativos e históricos del estado.

Basta señalar los resultados que arrojó un primer diagnóstico de archivos públicos (realizado a 104 entidades) del estado de San Luis Potosí, trabajo encabezado por el Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en colaboración con la Escuela de Ciencias de la Información⁸, y del que daba cuenta el Director de Documentación y Archivo del SEDA en la XXXIII Reunión Nacional de Archivos del año 2011, señalando como problemática detectada, el desconocimiento total acerca de la integración correcta de expedientes; inconsistencias graves de procedimientos de entrega – recepción de los cargos públicos; extravío de documentos oficiales; falta de conciencia sobre la importancia de conservación de documentos públicos; problemas en medidas para la conservación y prevención; las políticas públicas no contemplan los archivos públicos; entre otros. Dichos resultados, son fácil de explicar cuando nos detenemos a revisar la historia por la que han atravesado nuestros archivos, y aunque los esfuerzos han estado dándose desde la segunda mitad del siglo XX en la parte de los archivos históricos.

Con muy reservado optimismo, hemos de considerar que el Sistema Estatal de Documentación y Archivos pueda alcanzar con su estructura orgánica llevar a buenos términos tan sólo lo que la Ley de Archivos le ha conferido en materia de administración y sistematización de archivos. En este sentido hemos de mencionar, que la ley le confiere seis objetivos y dieciséis atribuciones, que de alguna manera al trasladarse al Reglamento Interior de la CEGAIP, se definen en 14 atribuciones para el Director General del SEDA y 13 para el Director de Documentación y Archivos del SEDA, sin considerar las correspondientes al tema de transparencia y datos personales.

Por otra parte, nuestro dicho se fundamenta aún más, cuando hacemos una trazabilidad con las atribuciones que se le otorgan en el Reglamento Interior de CEGAIP y la Ley de Archivos del Estado con lo que ha desarrollado e informado hasta el año 2015 en materia de archivos⁹, donde se observa particular atención en la profesionalización, la celebración de convenios, dictámenes de cuadros de clasificación archivística y la organización de eventos (ver Tabla de informes).

Los entes obligados

En este entramado de engranes para hacer posible el desafío que existe en materia de archivos administrativos e históricos, otro de los de más importancia es el que representan los entes obligados, pues son propiamente los que deben hacer que se comience a mover la práctica de la administración de documentos y archivos en todo su interior. La legislación es clara en asignar las responsabilidades en la materia, que va desde la estructura orgánica que deben poseer hasta los procesos y actividades a desarrollar dentro de los archivos administrativos e históricos. Determina que los entes obligados deben contar con las unidades de trámite, de concentración e histórico. Además, con la figura del Coordinador de Archivos y de responsables en cada una de las unidades, definiendo sus funciones.

En este sentido, y a manera de ejemplificar lo que sucede al interior de los entes obligados retrospectivamente y en el presente, podemos mencionar que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en la década de los setentas contaba con

8
COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, Diagnostico de los Archivos Públicos en San Luis Potosí: Investigación del estado actual de los Archivos Públicos en San Luis Potosí, México, Cegaip, UASLP, FCI, 2010.

9
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, Informe de actividades 2013 – 2014, Recuperado el 18 de mayo de 2016, de https://drive.google.com/folderview?id=0B4uOB8f5mSL_aINORW1wUWowUmM&usp=drive_web&tid=0B9dFIGI0aDHafIhoOFhDNDNGd2J6X3N1U2ZvMmoyU3IaSkQwbmNRUGVhZ0lXY3ByUVZQR1E

archivos de trámite y de concentración en cada entidad académica y administrativa derivados de sus propias actividades administrativas, y en cada una de ellas se realizaban actividades archivísticas sin saber que lo eran y sin una normativa y lineamientos declarados, aun así cubrían sus necesidades. En el último cuarto del siglo XX se creó el Archivo Universitario como departamento dependiente de la División de Servicios Escolares y aunque la UASLP tenía una estructura orgánica, esta no estaba aprobada formalmente.

Actualmente la Universidad al considerarse un ente obligado ha emprendido acciones para cumplir con la responsabilidad que le compete, desde el 2005 se la cambia el nombre de Archivo Universitario a Archivo General Universitario, se nombra un Encargado de archivo, se contrata personal profesional para el adecuado manejo de la información ahí generada y se gestionan recursos materiales y financieros, del 2006 a la fecha se ha establecido una serie de normativa y lineamientos, entre ellos Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Reglamento del Archivo General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y los Manuales de Procedimiento y de Organización del propio Archivo General Universitario; y organizacionalmente establece una Unidad de Enlace y un Comité de Información Pública, en el que se quita al Asistente de la Unidad de Información, se integra al Jefe del Archivo General

Dentro de su Plan Institucional de Desarrollo la UASLP tiene entre sus planes de acción aplicar políticas generales enfocadas a la actualización permanente de la estructura organizacional, con la implementación de proyectos y actividades que contribuyan a que la universidad sea un referente de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Las realidades de contexto de la administración documental y archivos entre el ente que tiene la encomienda de lograr el objeto de la Ley de Archivos y la de los entes obligados, finalmente muestran intentos por dinamizar el estatus de los archivos administrativos e históricos en búsqueda de hacer realidad y efectivo el acceso a la información pública, sin embargo, no podemos debemos dejar de mencionar que se entiende por las razones históricas y culturales que los avances son demasiados lentos y con esfuerzos muy particulares que denotan poco avance para lograr consolidar la actividad documental y de archivos como el satisfactor que atiende en forma efectiva el acceso a la información pública.

Conclusiones

Con lo expuesto en el cuerpo del trabajo, en ningún momento se pretende culpar de las realidades que por tiempo han prevalecido nuestros archivos administrativos e históricos, más bien se ha pretende dejar constancia de las acciones que se han emprendido para abatirlas, su logro o no estará siempre determinada por las condiciones sociales, políticas, culturales y humanas del contexto y el tiempo. En este sentido y concluyendo con el origen del título de nuestra ponencia, hemos de señalar lo que para nosotros son las actividades en materia de administración documental y archivos que quedan en agenda para lograr objetivamente el acceso a la información pública:

- Robustecer la estructura orgánica del Sistema Estatal de Documentación y Archivos, en particular el área de Dirección de Documentación y Archivos, con áreas muy definidas como para atender legislación y normativa, de administración documental y archivos, además de la investigación, que lo consolide realmente como el organismo normativo, rector, vigilante y ejecutor en materia de archivos en el Estado de San Luis Potosí.
- Fortalecer la planeación y gestión de los presupuestos que conlleven a la consolidación y continuidad de los recursos humanos encargados de la administración documental y los archivos. Por igual, al mejoramiento y desarrollo de la infraestructura física, mobiliario y equipo.
- Desarrollar y adecuar las normativas que consoliden prácticas eficientes para la administración documental, que contribuya al desarrollo, funcionamiento y consolidación de sistemas de gestión documental al interior de los entes obligados.
- Desarrollar y consolidar políticas, técnicas y lineamientos que garanticen el desarrollo eficiente de la producción, organización, valoración documental, transferencia y depuración documental.

Bibliografía

COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, Diagnostico de los Archivos Públicos en San Luis Potosí: Investigación del estado actual de los Archivos Públicos en San Luis Potosí, México, Cegaip, UASLP, FCI, 2010.

“Concluye la historia trágica de los archivos potosinos, hoy tienen ya un lugar de resguardo seguro”, *El Heraldo*, 27 de Septiembre, 1978. p. 1

CORTÉS LÓPEZ, Francisco F., “Organización de archivos públicos en San Luis Potosí. México”, *XXXIII Reunión Nacional de Archivos*, Manzanillo, Colima, 2011.

“Es desastroso el estado de los archivos potosinos: documentos importantísimos están a punto de perderse, Don Antonio Pompa y Pompa rescata información de gran valor histórico”, *El Sol de San Luis*, 21 de Octubre, 1954, Año 2, Núm. 687, p. 4

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LVIII Legislatura, 2007.

MONTEJANO Y AGUIÑAGA, Rafael, “Consejo Estatal de Archivos Históricos de San Luis Potosí: Decreto y Reglamento 1955”, *Boletín Fichas de Bibliografía Potosina*, Julio – Septiembre, Vol. 8, Núm. 3, p.96.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, Edición extraordinaria, XCI, 23 de agosto de 2008 “Ley de archivos”

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, Edición ordinaria, XCI, 17 de julio de 2008 “Lineamientos para la gestión de archivos”

SAN LUIS POTOSI, "Decreto 49/1979, de 8 de febrero, con el que se crea el Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha Cordero", Periódico Oficial del Estado, 1979, p. 1

Anexo

Tabla de informes

Informe de Actividades	Período					
	08 - 09	10 - 11	11 - 12	12 - 13	13 - 14	14 - 15
Normativa y lineamientos						
Manual de procedimientos archivísticos para las dependencias y entidades del Estado de San LuisPotosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de enero de 2009. Con el propósito de que sea una herramienta técnica destinada a instruir en la elaboración de herramientas de control archivístico.	x					
Manual de Organización Archivística de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipios.	x					
Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos				x		
Tendió la autorización de criterios para la depuración documental de material carente de valores primarios y secundarios de la Secretaría de Finanzas.					x	
Procesos e instrumentos archivísticos						
Proyecto Cuadro General de Clasificación Archivística modelo para su implementación en los archivos Municipales del estado.	x					
Recibió 12 Cuadros Generales de Clasificación Archivística	x					
Recibieron 50 Cuadros de Clasificación Archivística. (Se hace una lista donde 10 calificaron como aceptables, y 25 no cumplieron, de los otros 15 no se da razón de que institución las mando y el estatus en el que quedaron)		x				
Elaboración de instrumentos de control archivístico de 13 municipios					x	
Se aprobaron los instrumentos de Control Archivístico de 8 entidades públicas del estado, menos que fueron integrados al Registro Estatal de Archivos					x	
Se revisaron y autorizaron 26 Cuadros de Clasificación Archivística.						x
Se reciben 12 dictámenes de Baja Documental del Poder Judicial del Estado (Proceso de dictamen)			x			
Se presentaron y reunieron las características de solicitud de baja o depuración documental de tres instituciones.					x	
Capacitación						
A través del Archivo General se tuvieron jornadas de capacitación para tratar el tema relacionado a la organización y conservación de la documentación	x					
Se capacitaron en temas principales de conservación y organización documental, responsabilidades imputables en caso de mutilación, destrucción o mal uso de archivo municipales, con el programa "Archivos Administrativos Municipales"	x					
Especialidad en organización y conservación de archivos administrativos e históricos, impartida por la Escuela Mexicana de Archivos A.C. (Como parte al cumplimiento al Programa de Certificación de Competencias Archivísticas) artículo 48,49 y 57 de la Ley de Archivos. 46 instituciones públicas.				x		
Especialidad en Organización y Conservación de Archivos Administrativos e Históricos (33 participantes) un poco más de 90 personas certificadas en competencias archivísticas.					x	
Capacitación a 301 personas en materia de archivos						x
Capacitación dirigida a los 58 puntamientos en materia de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales y archivos públicos. (178 personas)						x

Estudios e investigaciones	08 - 09	10 - 11	11 - 12	12 - 13	13 - 14	14 - 15
Diagnóstico de los Archivos Públicos del Estado de San Luis Potosí	x					
Segundo Diagnóstico con el fin de evaluar la organización y funcionamiento de los archivos administrativos del Estado (116 Dependencias)		X				
Presentación de ponencias en la Reunión Nacional de Archivos (Olimpia, Tabasco / XXXIII Y XXXIV)			x			
Convenios y colaboraciones	08 - 09	10 - 11	11 - 12	12 - 13	13 - 14	14 - 15
Participación en el Consejo Nacional de Archivos			x			
Organización de eventos	08 - 09	10 - 11	11 - 12	12 - 13	13 - 14	14 - 15
III Jornadas de Archivos de San Luis Potosí			x			
IV Jornadas de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de San Luis Potosí				x		
XXXV Reunión Nacional de Archivos					x	
V Jornadas Archivísticas					x	
Cinco reuniones del Comité de Archivos					x	
Primer Foro Nacional: Oferta Educativa en Materia de Archivos						X
Varios	08 - 09	10 - 11	11 - 12	12 - 13	13 - 14	14 - 15
Declaratoria de San Luis Potosí (24 de junio (Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, 2013) de 2011) (Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, 2012)		X				
Congreso Internacional "Archivos, Derechos Humanos Y Transparencia"				x		
Conformación del Comité Técnico de Archivo						
Campaña permanente de verificación de archivos 2015 (fortalecer los procesos de entrega – recepción)						X

El documento de archivo como pilar de la transparencia democrática

Chávez Ortiz Jorge¹

Rivero Zambrano Luís Fco²

Resumen

La democracia es un discurso importante en el quehacer gubernamental que demanda distintos factores para llegar a ella. La transparencia es necesaria en la democracia porque permite al ciudadano obtener información de las actividades que realiza el funcionario público en el ejercicio de las actividades del cargo que desempeña.

Bajo la lógica de un gobierno transparente en el año 2002 se publica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), sustentada a su vez en el artículo 6to de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la cual garantiza que todo ciudadano tiene derecho a la información plural y oportuna, así como buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole.

El problema de este derecho ciudadano es resultado de tres factores: 1) los archivos, materia prima donde se resguarda toda la información que las instituciones públicas generan, sigue siendo un lugar al cual escasamente se le aplica el método archivístico que garantice el buen funcionamiento de las unidades de enlace, por ende esta información no puede ser recuperada de manera oportuna y eficaz; 2) En México, no contamos con una cultura archivística que permita que la sociedad reconozca el valor de los documentos; 3) desconoce su derecho a la información por lo que escasamente se acerca a las dependencias salvaguardas de esta información pública.

1
Alumno del Programa de Maestría en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

2
Posdoctorante de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

El objetivo de este trabajo es analizar la relevancia que tienen los archivos para la rendición de cuentas y poder garantizar el derecho a la información de los ciudadanos mexicanos. Para lograr lo anterior se pretende utilizar una metodología mixta basada en una investigación teórica, que permita conocer las características del método archivístico, los planteamientos normativos de la LFAIPG, y la importancia que ambos tienen para la rendición de cuentas y transparencia a favor de un proceso democrático.

Palabras Clave: Archivo, transparencia, rendición de cuentas, democracia.

Introducción

Dentro de este trabajo, los lectores encontrarán primeros avances de la tesis en el programa de maestría en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dicho trabajo de investigación se comienza a plantear en el mes de enero del 2016 y esta ponencia es resultado del primer periodo de investigación en torno a la misma. La tesis trata de reproducir la importancia que tiene los documentos de archivo en la sociedad, en forma específica, la transparencia democrática.

Dentro de la historia de la sociedad mexicana desde los inicios, de un país independiente ha oído hablar de democracia, no obstante, nos parece que seguimos teniendo muchos huecos no sólo en la forma de aterrizarla para llevarla a la realidad cotidiana, sino desde su interpretación. Aunado a esto, con la llegada del nuevo milenio y la alternancia en la silla presidencial después de las elecciones del 2 de julio del 2000, en la sociedad mexicana pensamos que existió un cambio democrático, en el que podemos observar que la democracia como aparato gubernamental, únicamente es vista por el ciudadano como ese derecho a través del voto.

Bajo la lógica de este cambio, el gobierno ha puesto diferentes instituciones usando los documentos de archivo a favor de la idea democrática a manos de los ciudadanos. Infortunadamente, se han preocupado por la imagen democrática, pero no, por la materia prima de estas instituciones, los archivos. Esta idea es una de las razones importantes por las que este trabajo de investigación se llevará a cabo, los gobiernos se han preocupado por crear normas, leyes, edificios, contratar a sus familiares o castigar a otros empleados para que ocupen esas construcciones, sin embargo, no han puesto la atención debida a los medios para alcanzar esto que en el discurso se pretende. Cabe aclarar desde este momento que lo que se pretende investigar no es la ley, sino la importancia de los archivos como documentos y edificios de guarda

Las variables que el lector encontrará en este trabajo presentado en las *Jornadas Internacionales de Acceso a la Información (JIAI) 2016*, giran a través de los documentos de archivo y la importancia que ellos tienen como materia prima de lo que el Gobierno tanto Federal como Estatal, llaman transparencia y rendición de cuentas. Cabe aclarar desde este momento que estas, únicamente son elementos y variables importantes para alcanzar un Estado democrático; posteriormente en el cuerpo del trabajo nos detendremos a desmentizar cada uno de los elementos que exige la democracia, no obstante, el trabajo girará a partir de estas dos variables dependientes y la piedra angular que son los documentos de archivo

Durante el siglo anterior y lo que va de este, México se ha encontrado con una lucha en busca de un Estado democrático, donde es menester que todos los ciudadanos tengan el derecho y la obligación de participar día a día en las decisiones gubernamentales, esto permitirá encontrarnos cada vez más cerca de un Estado libre de la opacidad², el cual se verá reflejado en una serie de vitales derechos

² Desde la postura del ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Juan Ramón de la fuente, este término se refiere a un estado escondido, lleno de incertidumbres. Pretendemos dentro de esta investigación estudiar la transparencia y rendición de cuentas como elementos que nos permiten acercarnos a un estado democrático, eso sería a claridad, la certidumbre.

sociales como son: la justicia, igualdad y el conocimiento sobre los hechos⁴ que el gobierno realiza

Este Estado democrático que se plantea, es difícil alcanzar, incluso si se nos permite la expresión, sería imposible si una de las herramientas básicas e indispensables no se encuentra en las condiciones adecuadas, nos parece que el archivo como institución de guarda de documentos, es una piedra angular para alcanzar dos momentos imprescindibles de la democracia que son: La rendición de cuentas y la transparencia. Si bien es cierto, que el Gobierno federal ha puesto énfasis y sumado esfuerzos por crear leyes tanto de acceso como de archivos, si el edificio donde se resguardan los documentos de archivos no se encuentra en las condiciones adecuadas la transparencia y la rendición de cuentas, son simplemente una falacia. Una de las hipótesis que se sustentarán más adelante refiere a que no existe una metodología archivística capaz de permitir un acceso eficiente a la información.

Aunque la democracia ha sido un tema tratado muchas veces, en diferentes momentos y sociedades, las primeras sociedades que comienzan a hablar de democracia son los atenienses, debemos tener bien claro que, aunque la democracia actual guarda muy poco de la esencia de aquella primera dada en el siglo V (Digamos en el 400 a. c), las ideas de la democracia moderna, tienen sus cimientos en ella y podemos hablar de democracia liberal; semidirecta; directa; liberal, neoliberal y un sinnúmero de adjetivos impuestos a este tipo ideal de gobernabilidad; lo que es cierto es que ningún tipo de democracia, ha podido cumplir las promesas presentadas en el discurso.

Dentro de este trabajo nos enfocaremos en la democracia participativa, que debe sustentarse, en la participación de los gobernados. La idea de este tipo de gobiernos es que el pueblo se encuentre en constante intervención en las acciones gubernamentales con el afán de cuidar que los gobernantes efectivamente estén

⁴ Cuando me refiero a hechos lo hago haciendo referencia a gastos; construcciones; campañas; etc.

cumpliendo con el cometido y las promesas de trabajo que hicieron que el pueblo los eligiera y pusieran en esta posición para representarles.

El desarrollo de la democracia desde comienzos del siglo pasado coincide con la extensión progresiva de los derechos políticos, es decir, del derecho de participar, aunque sea por medio de la elección de representantes, en la formación de la voluntad colectiva (Bobbio, 1985).

Una sociedad con un discurso democrático no engaña a sus gobernados, por el contrario, si la democracia es una idea utópica, no se debe única y exclusivamente a los gobiernos, simplemente la humanidad no se encuentra preparada aun para merecer este tipo ideal de soberanía y gobernanza, al respecto comenta Robert Dahl (1992) que las sociedades atenienses al principio de esta idea democrática, eran comunidades muy pequeñas y podían participar todos en las decisiones y en las plenarios, hoy en día que las sociedades son tan grandes, no es posible que todos participen en ellas y es por ello que muchas veces no podemos llegar a acuerdos que favorezcan a todos los ciudadanos.

Si hablamos de la democracia como un conjunto de normas y procedimientos, lo que nos viene inmediatamente a la mente, con el afán de sustentar este trabajo de investigación, es la idea que todos los gobernados tendrían que tener un mínimo de información, que todos los actores sociales de este régimen cuenten con las herramientas básicas para participar en la democracia y esto a su vez dote de legitimidad a la misma.

El gobierno mexicano se ha preocupado porque dicha transparencia llegue a los momentos más simples de una idea democrática se han preocupado por que los ciudadanos participen en ella; prueba de eso fue la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) a principio de la década de los noventa esto se hace para evitar otra "caída del sistema" que en 1988 da la victoria presidencial al señor Carlos Salinas de Gortari y lo coloca como máximo mandatario de nuestro país por encima de su competidor más cercano, el licenciado Cuauhtémoc Cárdenas.

La idea de establecer dentro de los gobiernos democráticos la transparencia, responde a una lógica basada en la participación ciudadana, donde los gobernados tendrán una cercanía en lo que los gobernantes realizan día a día, teniendo como consecuencia última el voto consciente y confiable, además la aceptación del gobierno que actualmente nos represente.

La práctica y el discurso de la democracia en nuestro país se ha enfrentado a diferentes fenómenos que los grandes teóricos de las diferentes democracias europeas (Y a quienes seguimos tomando como referencia para explicar la nuestra) no habían concebido, los acontecimientos forjados en México a partir de los inicios de este nuevo milenio nos hacen repensar la democracia, volver a preguntarnos qué es la democracia y cuáles son las herramientas que se necesitan para alcanzarla.

No obstante, Dahl (1989) dice que la democracia no existe; únicamente es una falacia que ninguna sociedad ha logrado alcanzar, aunque para el autor, la democracia es un aparato que le sirve al ciudadano para elegir a sus gobernantes también es cierto que los grandes teóricos como Rousseau hablaban de sociedades pequeñas más tradicionales que las sociedades a las que hoy en día nos enfrentamos. Dada esta explicación, lo más cercano a una democracia que podríamos alcanzar son estados de representación y aun así sería casi imposible debido a que entre más grande se detecte una comunidad políticamente hablando, los daños colaterales serán mayores diferencias de opinión, interacción, desarrollo y formas de vida de los ciudadanos.

Como los parámetros impuestos en la democracia no se cumplen en sociedades con un mayor número de votantes, simple y sencillamente la democracia sería un tipo ideal, algo imposible y deben llamarse *poliarquías*. Que también tienen sus parámetros completamente marcados, dentro de los cuales podemos subrayar la que el mismo Dahl (1989) dicta que: Los ciudadanos tienen derecho a procurarse diversas fuentes de información, que no sólo existan, sino que están protegidas por la ley. Al respecto Jaquetino Perschard opina

Es inevitable considerar que prácticamente en cada uno de sus aspectos resulta indispensable una base mínima de información métrica para los participantes, es decir, que todos y cada uno de los

actores cuenta con elementos comunes de información, sin los cuales sería imposible garantizar, en primer término, la legitimidad de una elección. (Perschard sin año)

La transparencia y la rendición de cuentas surgen como aspectos centrales por donde avanzar para generar una mayor legitimidad de las organizaciones, fortalecer su institucionalidad y por ende mejorar sus prácticas y también la participación e incidencia. Como comenta Schauer (2014) *la rendición de cuentas es una virtud de la transparencia*.

La rendición de cuentas y la transparencia sitúa un nexo necesario en la democracia moderna entre los ciudadanos y las autoridades. Dicho esto, observamos que la transparencia y la rendición de cuentas no pueden ser fenómenos aislados uno de otro, sino que se dan dentro de procedimientos que se deben complementar entre sí ya que si queremos separarlos en cualquier momento estamos dejando fuera uno de los ejes estrictamente necesarios que la democracia exige dentro de las condiciones de participación ciudadana

¿Por qué no pueden ser fenómenos aislados? Estos dos fenómenos, planteados aquí en forma de hipótesis como dos elementos básicos de la democracia, surgen con el afán de dar mayor legitimidad a las organizaciones gubernamentales, fortaleciendo así su institucionalidad, así como sus prácticas y como una invitación a los ciudadanos para hacer una más fuerte y valiosa participación democrática.

En México los temas con materia a la transparencia y rendición de cuentas es algo realmente nuevo y cada una de las posturas puede ser contrarrestada por la sociedad misma en todas y cada una de sus posturas, debido a que como lo veremos más adelante, los ciudadanos tienen este desconocimiento de los archivos y falta una educación política en México. Hoy en día el gobierno federal se postura bajo la idea de un Estado democrático argumentando la rendición de cuentas a través de la transparencia; no obstante, esto desde una posición inicial y a modo de hipótesis es simplemente imposible al menos en un primer momento.

En nuestro país no tenemos una cultura política que nos permita y obligue a exigir una rendición de cuentas ya que el acto de informarse trae consigo una obligación,

el papel de la ciudadanía es trascendental en este triángulo ya que tendría que ser al menos en el discurso planteado por LFTAIPG, el conocer; interpretar; utilizar y criticar los elementos que la misma pone sobre nosotros para poder salir de la opacidad en la que nos encontramos.

La transparencia y la rendición de cuentas amplían la certidumbre de los gobernados y hacen que nos podamos acercar cada vez más a la democracia. Este binomio de transparencia y rendición de cuentas instituyen los mecanismos que permiten los escenarios posibles para que la ciudadanía se acerque a las nuevas instituciones gubernamentales que el gobierno les acerca en pro de una cultura política y en favor de un Estado de claridad absoluta.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde los inicios de la humanidad tal como la conocemos hoy en día, se ha tenido la necesidad de comunicarse y dejar plasmado algo bajo la idea de trascender, es menester del ser humano repercutir dentro de la sociedad en su contexto y más allá de él. Diferentes estudios de ciencias como historia, Sociología y sobre todo la antropología y arqueología han estudiado estas formas de comunicación que se han usado en las diversas culturas. Desde pinturas rupestres talladas en las cuevas hasta los nuevos softwares, el hombre ha utilizado diferentes soportes de información para plasmar sus logros tanto individuales como sociales; sus fracasos; conquistas; deportes; civilización; religión; usos y costumbres; ciencia; sentimientos; conflictos bélicos y un sinnúmero de cosas que las personas hacen dentro de su vida cotidiana.

Gracias a estos soportes hoy tenemos testimonios de la evolución de la humanidad, así como las diferencias y similitudes que existen con el paso del tiempo. Debido a que el hombre siente o crea la necesidad de representar lo que pasaba dentro de su vida es que hoy existen memorias³ en diversos soportes, estos soportes han

³ Menciono memorias bajo la circunstancia que hablemos de documentos cuya finalidad es guardar, diseñar y divulgar, ello, con la idea de proteger la historia generada en ese momento.

sufrido transformaciones, podremos observar que se ha utilizado desde la arena; árboles; piedra; metales; tejidos; cuero; madera; tablillas con cera; piales; metales; papiro; hasta hoy los documentos electrónicos.

Todos estos documentos a los que nos referimos y los que saldrán a lo largo de la investigación son los que nos permitirán exteriorizar y revelar de una manera histórica y descriptiva, que los documentos históricamente han tenido relevancia para las culturas antiguas y que hoy en día se puede observar en las leyes de acceso a la información, etc. Los soportes documentales son parte importante de esta investigación donde es menester mostrar la importancia que tienen los documentos escritos dentro de la sociedad, así como, la trascendencia que han tenido durante las diferentes etapas de la humanidad no sólo en el conocimiento o facilidad de transportación sino también como una guarda de momentos importantes para la sociedad y culturas.

Los documentos de archivo, serán la variable que se usará para sustentar un trabajo a nivel posgrado, se mencionaba en páginas anteriores que las instituciones no han podido cumplir las necesidades de los centros de guarda, ya sea por una desinformación hacia los mismos, o diferentes razones, pero estos centros siempre han sufrido un gran descuido.

El archivo como lugar donde se guardan los documentos, ofrecido por las instituciones es algo descuidado por parte de la sociedad y las instituciones encargadas de su manipulación, resguardo y generación. El trato que se le da a los documentos, no es el adecuado, estando en situaciones reprobables aventados en cuartos de papelería en el mejor de los casos; por lo que las dudas en torno al archivo crecen, Antonia Heredia, una de las principales exponentes de la archivística en España expone (1991) el lugar y condiciones donde los archivos se encuentran:

Basía pensar o acudir a muchos depósitos documentales de empresas, de parroquias de ayuntamientos y de otras instituciones. El panorama es desolador: estanterías, si las hay, desvencijadas humedades, goteras, calor, papeles envejecidos y sucios donde las roedores hacen su agosto. documentos

mozolados con muebles viejos, con cuadros y cuadros arrinconados de regimenes anteriores, con material almacenado de festejos (HEREDIA, 1991)

Este no es el único factor que impide la transparencia, por muy extraño que parezca es un fenómeno que se sigue presentando hoy en día y se debe a diferentes factores como a falta de profesionales en la materia dentro de la práctica archivística, el presupuesto ofrecido a estas instituciones, entre otros. Uno de los parámetros para que esto suceda es el desconocimiento por parte de la población sobre lo que es un archivo documental, esto a pesar del tiempo que tiene en nuestro país es muy ambiguo todavía la profesión del archivista; comenta Antonia Heredia (1991) que si nos dedicáramos a hacer una encuesta sobre el porcentaje de las personas que conocen qué es un archivo y si saben cuál es el trabajo de un archivero (Dicho como profesión) la mayoría de los encuestados contestarían que todo es una serie de papeles sin ninguna intención dentro de sótanos, llenos de suciedad, plagados de amontonamiento, desorden, oscuridad; y sobre el trabajo de los archiveros se confundiría con bibliotecarios o se hablaría que esta profesión es exclusivamente para la gente mayor y nadie la asociaría como forma de vida de personas jóvenes.

Heredia también culpa a la misma administración de este fenómeno, debido a que ellos son los que asocian al archivo con el desamor y desfavor castigando a sus empleados al mandarlos a estas zonas de la administración. Otro de los problemas es la idea generalizada de que los archivos únicamente cuentan con documentos antiguos, si bien es cierto que los documentos históricos forman una parte muy importante e interesante de lo que es el archivo documental, no podemos pensarlos únicamente de esa manera, estos acervos se gestan a través de diferentes series documentales, descripciones, inventarios, catálogos, etcétera por lo que no pueden ser observados tan a la ligera.

Esto planteado no es algo nuevo, la ambigüedad dentro de la ciencia archivista es muy diversa, esto debido entre otras cosas, a que cada país cuenta con su Ley General de Archivos, pero bajo la idea de poder unificar los términos Heredia (2008)

propone que: *Podría ser útil y conveniente utilizar Archivo para la institución archivística y archivo para el contenido documental.*

Con respecto al IFAI, al menos parece que ya se tienen detectados estos problemas y se buscan las herramientas necesarias para remediarlos, dado que la gran cantidad de archivos sumados a la falta de entendimiento por parte de las instituciones y su administración hacen más difícil aun este trabajo. Administrar estas grandes masas de documentos por parte de las instituciones gubernamentales representa una exhaustiva planeación, organización, dirección y control de los archivos documentales desde que son creados hasta que se deciden eliminar, y también esta acción última requiere de una especialización por parte de la persona encargada.

Por otra parte, existen problemas en los ciclos de vida de los archivos, desde la lectura de Antonio Heredia (1991) es un historiador de apellido Wyffels, quien en 1972 se encargó de categorizar en 3 etapas de vida a los archivos argumentando una vida propia y corresponden al tiempo de emisión de los mismos. Existen tres etapas de manejo de los archivos documentales. (Ver cuadro No 1)

- I) Etapa activa: Esta es la etapa de gestión, los archivos son acusados frecuentemente.
- II) Etapa semiactiva: Consulta esporádica, no obstante sigue teniendo vigencia.
- III) Etapa Inactiva: Carece de la utilidad que le dio vida, sin embargo, sigue siendo consultado.

Uno de los problemas que se observan antes de la investigación, lo hablabamos al principio, no contamos con una cultura política que nos acerque a echar mano de esta obligación de acudir y dar seguimiento a los archivos y a las instituciones que tenemos como salvaguardas de los mismos, que como ciudadanos tenemos y

cuando decidimos acercarnos el lenguaje de los archivos no es comprendido lo que causa apatía.

El IFAI considera a los archivos como base del modelo que se entiende por transparencia y rendición de cuentas debido a que son la materia prima del acceso a la información. María de Lourdes López Salas⁶ comenta que *sin archivos sería difícil una buena gestión de la administración pública y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública*. Ya que, gracias a ellos, podemos ser capaces de monitorear el quehacer de los servidores públicos y, de esta manera, exigirles un buen manejo del erario.

El Archivo, para este triángulo, democracia <-> transparencia <-> rendición, es el sistema de gestión y se encuentra orientado a la certificación de calidad de este triángulo, que trabajaremos durante esta tesis de posgrado.

Como se ha visto hasta ahora, el objetivo que se pretende dentro de esta tesis a nivel maestría, se centra en analizar la trascendencia que tienen los archivos en el discurso político del Derecho de Acceso a la Información (DAI), y por ende, a la transparencia y rendición de cuentas.

METODOLOGÍA

La metodología que se propone dentro del trabajo se realizará mediante la revisión teórica de los elementos contenidos en las variables a analizar; estos elementos van desde un carácter jurídico, institucional y organizacional a través de una investigación histórica y teórica que nos ayude a comprender qué es la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas a nivel global para aterrizarla en el Estado mexicano.

Para llegar al cometido pretendido, se propone una metodología mixta que nos permita hacer una base investigación teórica con el afán de establecer y dar a

⁶ Consejera propietaria del Instituto Democrático de Acceso a la Información Pública y de Operación de Datos Personales (IDADP)

conocer a los lectores las características de los métodos archivísticos, los planteamientos normativos de la LFTAIPG, así como la importancia que tienen estos procesos en la rendición de cuentas y la transparencia a favor de los procesos democráticos que el Gobierno del país pretende alcanzar.

Cabe mencionar que este es el primer acercamiento a mi tesis dentro del programa de la maestría en Ciencias Sociales por la UAEM. La primera parte de esta tesis se desarrollará únicamente y exclusivamente de carácter teórico, posteriormente se utilizará un método cuantitativo que facilite conocer a partir de una muestra representativa cuántos archivos municipales del Estado de Hidalgo cuentan con las condiciones archivísticas antes planteadas, expresar numéricamente cuántos ciudadanos conocen su Derecho al Acceso a la Información (DAI) y la importancia de los archivos en este proceso. Esta segunda parte se realizará con la ayuda de diferentes encuestas a profundidad donde los informantes clave se dividirán en tres partes; A) expertos en la materia, B) dirigentes de los Archivos y C) sociedad civil.

CONCLUSIONES

Podemos observar que los archivos son parte de un descuido general por el pueblo mexicano, la transparencia nace como concepto de interés en el año 2000 cuando el presidente Vicente Fox Quesada⁷ pone en marcha la LFTAIPG, en ese momento hubiese parecido que los documentos de archivo tendrían la importancia debida. Hoy después de 16 años observamos que las condiciones son las mismas.

Las instituciones son sujetos obligados a presentar un catálogo de disposición documental desde el portal de internet cosa que realmente no está sucediendo, con las nuevas reformas que se encuentran en el Senado de la República esto será una obligación que ayudará a que el planteamiento del problema de esta ponencia deje de ser una idea falaz si bien es un arduo trabajo, es cierto que donde comienza la idea del ejercicio de transparencia es en este momento donde las instituciones

⁷ 2000-2006

muestran su catálogo. Dentro del mismo debemos poder observar el tipo de información; que puede ser pública, reservada o confidencial.

La información contenida en los catálogos de disposición documental puede ayudarnos a solicitar de manera más puntual, saber a qué tipo de documentos podemos tener un libre acceso y en caso de que sea reservada o confidencial, saber cuáles son los criterios de petición a dicha información contenida en los documentos de archivo.

Lo anterior es de suma importancia, el catálogo es la parte final del trabajo de organización y acomodo de un acervo histórico, siendo el resultado de procesos realmente largos que van desde los rescates ya comentados hasta el acceso a la información; gracias a esta herramienta, el usuario tiene un fácil acceso por medio de los inventarios y guías por lo que la información será precisa de acuerdo a lo que se pretenda.

El panorama muestra mucho trabajo por hacer, no obstante, nos parece que vamos por un camino adecuado que al final del día nos permitirá, acercarnos un poco más en este largo camino a la transparencia.

BIBLIOGRAFIA

ACKERMAN, John, (2005), *Leyes de acceso a la información en el mundo*; Cuadernos de transparencia 07, IFAI, México.

DAHL, Robert, (1992), *La democracia y sus críticos*. Series en Países estado y sociedad; Barcelona, España: Paidós Ibérica

DAHL, Robert, (1989), *La plutocracia: Participación y oposición*, España. Editorial Tecnos.

HEREDIA, A. (1991). *Archivística general "Teoría y práctica"*. España: EXCMA Diputación provincial de Sevilla.

HEREDIA, A. (2008). "Gestión de documentos y administración de archivos" en *Revista Códice* vol. 1, no 2, 43-50/julio-diciembre 2008

MILLÁN, A., (2013). "ABC de la transparencia" cuadernos metodológicos, IFAI, México

PESCHARD, J. (2005), *Transparencia y partidos políticos*. Cuadernos de Transparencia 08 (FAI), México.

PESCHARD, J. (sin año). *Transparencia y democracia*. Sin nombre, sin página.

RUIZ de TERESA, G. (5 de Octubre de 2015). *El universal en línea*. de El universal en línea/Sociedad:<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/opinion/sociedad/2015/10/05/plataforma-nacional-de-transparencia-en-mayo-de-2016-inai>

RUIZ de TERESA, G. (2 de Octubre de 2015). *El Universal en línea*. de El universal en línea/opinión: <http://www.eluniversal.com.mx/centro-de-opinion/articulo/guilleguerra-ruiz-de-teresa/opinion/2015/10/02/transparencia-pulgade-la>

Schauer, F. (julio 2014). *Transparencia en tres dimensiones*. Revista de derecho (Valdivia), VOL. XXVII, #1, 81-.03.

VILLANUEVA, G. (s.f.). *La archivística "Objeto e identidad"*. México, D.F.: RENAISS, Serie formación archivística.